

**WLADIMIR ALEJANDRO  
SCHRAMM LOPEZ**  
NOTARIO PÚBLICO  
49ª Notaría de Santiago



**REPERTORIO N° 27.175-24.-**

**AMP.**

**PROTO: 24391**

**OT. 193133**

**PROTOCOLIZACION**

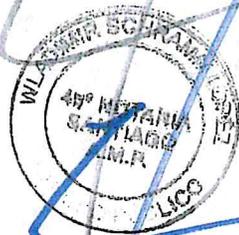
**BASE DE CONCURSO DE VENTAS PARA CORREDORES Y AGENTES  
DE SEGUROS RENTA NACIONAL 2024**

**TOUR GASTRONÓMICO RENTA NACIONAL SEGUROS GENERALES  
2024**

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecinueve de marzo del año dos mil veinticuatro, ante mí, **WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ**, Abogado, Notario Público, titular de la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago, ubicada en Amunategui número setenta y tres, Comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, comparece: don **ALFREDO JAIME MARAMBIO PINILLA**, chileno, casado, empleado, cédula de identidad número ocho millones quinientos cuarenta y tres mil doscientos doce guión cinco, con domicilio para estos efectos en Amunategui número setenta y tres, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, mayor de edad quien acreditó su identidad con la cédula antes citada y expone: que viene en **PROTOCOLIZAR BASE DE CONCURSO DE VENTAS PARA CORREDORES Y AGENTES DE SEGUROS RENTA NACIONAL DOS MIL VEINTICUATRO TOUR GASTRONÓMICO RENTA NACIONAL SEGUROS GENERALES DOS MIL VEINTICUATRO**, documento que

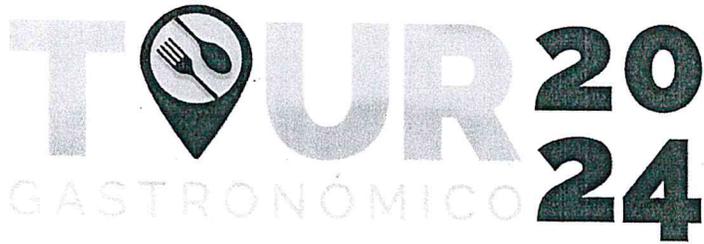


consta de cinco hojas tamaño carta escritas por su anverso y la última debidamente firmada por don Pablo Iturrieta Pinto. Gerente General de Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., debidamente legalizada por el Notario Público que autoriza. Conforme. Dicho documento queda agregado al final de mis registros del mes en curso y anotado en el repertorio de instrumentos públicos a mi cargo con el número antes señalado. Para constancia firma el compareciente. Se da copia. Doy fe



ES TESTIMONIO FIEL  
DE SU ORIGINAL  
19 MAR 2024  
WLADIMIR SCHRAMM

REF 27113/2711  
19/3/2024



**BASE CONCURSO DE VENTAS PARA CORREDORES Y AGENTES DE SEGUROS**

**RENTA NACIONAL 2024**



## Bases Tour Gastronómico Renta Nacional Seguros Generales 2024

RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., en adelante "la Compañía", Rol Único Tributario N° 94.510.000-1, representada por don Pablo Iturrieta Pinto, chileno, cédula nacional de identidad N° 8.108.268-5 y por don Felipe Breyer Díaz, chileno, cédula nacional de identidad N° 10.664.264-8, todos domiciliados en calle Amunátegui número ciento setenta y ocho, tercer piso de la comuna y ciudad de Santiago, realizará un concurso denominado "Tour Gastronómico 2024", en adelante "concurso".

### I. Objetivo

Como parte de la estrategia comercial y marketing de la Compañía, se ha desarrollado un concurso de ventas con el objetivo de promover la generación de negocios, fortalecer la relación comercial y fidelización de los Corredores de Seguros que mantengan código vigente en la Compañía, fomentando así una participación activa, transparente y una sana competencia entre los participantes.

### II. Quiénes pueden participar

Exclusivamente, Corredores de Seguros que tengan código vigente durante el período de concurso y que estén, comercialmente, certificados para participar de acuerdo con las políticas vigentes de la Compañía al momento del concurso.

### III. Período del concurso, ganadores y premios

La vigencia del concurso es del 1 de abril al 30 de noviembre de 2024, dividido en dos etapas:

- **Etapas 1, del 1 de abril al 31 de julio**

En esta etapa habrá un total de 20 ganadores, divididos por zonas y categorías. El premio que se otorgará en esta etapa será un Tour Gastronómico dentro de Chile, para una persona de cada corredora.

#### Etapas 1

ZONA	CATEGORÍA	N° DE GANADORES POR CATEGORÍA	TOTAL GANADORES
<b>Norte:</b> Iquique, Antofagasta, La Serena, Viña del Mar	I y II	1	5
	III y IV	4	
<b>RM:</b> Apoquindo, La Florida, Providencia, Santiago Centro	I	1	5
	II	1	
	III y IV	3	
<b>Centro:</b> Rancagua, Curicó, Talca, Chillán	I y II	4	4
	III y IV	4	
<b>Sur:</b> Concepción, Temuco, Valdivia, Puerto Montt, Punta Arenas	I y II	1	6
	III y IV	5	



- **Etapa 2, del 1 de agosto al 30 de noviembre**

En esta etapa habrá 12 ganadores en total (8 por zonas más 4 cupos extras). El premio será un Tour Gastronómico Internacional, cuyo destino será sorpresa. El puntaje se acumulará durante el año 2024, entre los meses de marzo a octubre, por lo tanto, la etapa 2 no parte de cero. Además, los ganadores de la etapa 1 siguen participando, así como todo el resto de los Corredores.

**Etapa 2**

ZONAS	CATEGORÍA	N° DE GANADORES POR CATEGORÍA
Norte: Iquique, Antofagasta, La Serena, Viña del Mar	I y II III y IV	2
RM: Apoquindo, La Florida, Providencia, Santiago Centro	I y II III y IV	2
Centro: Rancagua, Curicó, Talca, Chillán	I y II III y IV	2
Sur: Concepción, Temuco, Valdivia, Puerto Montt, Punta Arenas	I y II III y IV	2

\*Adicionalmente, en esta etapa habrá un cupo extra por zona para el Corredor que más aumente su producción entre el período de medición v/s el mismo período del año anterior.

**IV. ¿Cómo participar?**

Para clasificar, cada participante tendrá que cumplir con una producción mínima en el período del concurso. Si no se cumple esta meta mínima, el cupo quedará desierto. El cumplimiento de esta meta definirá a los corredores clasificados. La variable de medición que determinará el ganador por categoría de cada zona es el número de puntos en venta nueva y renovaciones, de tal manera, que aquel Corredor que presente la mayor cantidad de puntos de su categoría será el ganador.

Para efectos del cálculo del cumplimiento de cada participante, se considerará la producción, efectivamente, emitida en los sistemas de Renta Nacional al cierre del período de medición, es decir, serán tomados en cuenta los endosos emitidos.

CATEGORÍA FECU 2024	PRODUCCIÓN	PRODUCCIÓN NUEVA MÍNIMA
1	Mayor a UF 100.000	UF 10.000
2	Entre UF 50.000 y UF 99.999	UF 5.000
3	Entre UF 10.000 y UF 49.999	UF 3.000
4	Entre UF 1.000 y UF 9.999	UF 2.000



Cada Corredor podrá ser acreedor de puntos que se acumularán, mensualmente, en base al período mensual respectivo, de acuerdo con la siguiente tabla:

PRODUCTOS	PUNTOS POR UF	
	RENOVACIONES	NUEVA
<b>Accidentes personales individual</b>	5	10
<b>Accidentes personales colectivo</b>	2	4
Equipo Móvil	1	2
Incendio para Riesgos Habitacionales y Empresas de Servicios	5	10
Incendio Industria en General	1	2
Ingeniería	1	2
<b>Multirriesgo Hogar (Renta Home - Renta Full House)</b>	5	10
Multirriesgo Pyme	2	4
<b>Profesionales de la Salud (RC y Renta Médica)</b>	5	10
<b>Responsabilidad Civil General</b>	5	10
<b>RC de Administradores de Copropiedades</b>	5	10
<b>Transporte Viaje Marítimo/ Aéreo</b>	5	10
<b>Transporte Responsabilidad Máxima</b>	1	2
Vehículos Livianos	2	4
Vehículos Livianos solo RC	5	10
Vehículos Pesados (todos los planes)	2	4
Renta Condominios	1	1
Otros Planes	1	2

\*En la etapa 2, se suma el doble de puntaje PARA LOS RAMOS OBJETIVOS marcados en negrita. El puntaje se acumulará durante el año 2024, del 1° de abril al 30 de noviembre de 2024, es decir, la etapa 2 no parte de cero. Además, los ganadores de la etapa 1 seguirán participando, así como todo el resto de los corredores.

No será considerada la prima de las pólizas de seguros intermediadas por el corredor, cuando se trate de riesgos colocados facultativamente en cualquier porcentaje, programas mundiales, riesgos en Fronting, coaseguros, canales masivos (canales de Alianza Estratégica), producción matrix ANS, SOAP, Seguro Seguro, Garantía y Mercado Público.

#### V. Condiciones del concurso (\*)

- Concurso dirigido, exclusivamente, a corredores definidos en estas bases y con código vigente durante el período del concurso, es decir, del 1° de abril al 30 de noviembre de 2024. Se permitirá solo un código por participante.
- No se considerará en el puntaje, la venta de renovaciones en forma anticipada de períodos fuera de concurso.
- La Compañía se reserva el derecho de hacer modificaciones al concurso por motivos relevantes debidamente justificados, bastando la sola información de dicha circunstancia a los posibles interesados.
- Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas bases, renunciando al derecho de presentar reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de la Compañía, o de quienes actúen en su nombre. El participante ganador que no cumpla con las condiciones y términos del concurso perderá su derecho a exigir el premio.
- En caso de igualdad de ranking entre dos o más participantes, primará aquel que tenga la menor siniestralidad en su cartera.



- f) Para el cierre de este concurso (30 de noviembre de 2024), solo se considerará la prima documentada en un 100%.
- g) Los premios no serán transferibles a otras personas ni canjeables por dinero en efectivo, servicios y/o cualquier otro bien. Tampoco serán canjeables por plazas en otras campañas posteriores, anteriores o vigentes.
- h) Si alguno de los ganadores no pudiese viajar, la lista corre a nivel nacional y el beneficio será entregado al segundo mejor corredor del país, no de la zona.
- i) El viaje es de carácter grupal, por lo que la Compañía informará, oportunamente, la fecha de viaje, con al menos un mes de anticipación. Una vez escogida la fecha, ésta no podrá ser cambiada. El participante ganador del viaje que no haga uso de su premio, deberá indicarlo por escrito con carta formal de renuncia al mismo.
- j) Una vez anunciados los ganadores, estos tendrán la obligación de proporcionar los datos y documentos durante la semana siguiente a la premiación. Cada ganador deberá firmar, en forma previa a la entrega del viaje, un documento que le será entregado por la Compañía, en el que se declarará, básicamente, que recibe conforme el premio y que libera a los organizadores del concurso de cualquier responsabilidad en este respecto.
- k) Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes y/o plataformas de difusión de la compañía, las imágenes de los ganadores de los premios antes mencionados, así como también usar sus datos para futuras comunicaciones, mailings, campañas, etc. Para estos efectos, los organizadores podrán fotografiar o filmar a los ganadores sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies a los ganadores.
- l) La Compañía no se hace responsable por datos no actualizados, ya que es de exclusiva responsabilidad de cada participante informar de cualquier hecho relevante, específicamente los datos de contacto.
- m) Si un corredor ingresa producción por más de una oficina, las ventas totales serán asignadas por donde ingresó este la mayor producción. El cupo del corredor participante se asignará a la oficina que tenga mayor producción registrada durante el período del concurso.
- n) Si ningún corredor cumple la meta mínima en alguna categoría, el cupo quedará desierto.
- o) Los resultados finales de este concurso serán publicados una vez terminado el período del concurso.
- p) Durante el período del concurso, la Compañía podrá realizar campañas de marketing específicas, las cuales se irán informando en forma oportuna.
- q) Las fechas de los viajes de la etapa 1 y etapa 2 serán a partir de agosto de 2024.
- r) Las bases de este concurso se encuentran registradas y legalizadas en la 49° Notaría Wladimir Schramm López, con domicilio en calle Amunátegui 73, Santiago, Región Metropolitana.

**Pablo Iturrieta Pinto**  
Gerente General

Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.

AUTORIZO LA FIRMA QUE PRECEDE  
EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE

19 MAR 2024

WLADIMIR SCHRAMM LÓPEZ  
NOTARIO PÚBLICO

